

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 1999

REUNIÓN N° 8

7ª SESIÓN ORDINARIA, 5 de Agosto de 1999

Presidente: Marcela Liliana OYARZÚN
Secretario Legislativo: Oscar Alberto LASSALLE
Secretario Administrativo: Miguel Hugo GUAIQUIL

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	GALLO , Daniel Oscar
BLANCO , Pablo Daniel	LINDL , Guillermo Jorge
BOGADO , Juan Ricardo	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	PÉREZ AGUILAR , Juan Segundo
D' ÁNGELO DÍAZ , Rosa	ROMANO , Juan Agustín
FEUILLADE , María del Carmen	SCIUTTO , Rubén Darío
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	VÁZQUEZ , Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 14:25 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (OYARZÚN): Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (GUAIQUIL): Señora presidenta, no hay pedidos de licencia.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pta. (OYARZÚN): Invito al legislador Lindl a izar el pabellón nacional y a los legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.
(*Aplausos*).

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Administrativa, se toma nota de la incorporación de los legisladores Astesano y Feuillade al recinto.

- Así se hace.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, el cual obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 169/99. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 03/99 adjuntando proyecto de ley modificando el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial de la Provincia para el presente ejercicio, aprobado mediante Ley provincial N° 427.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 170/99. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 04/99 adjuntando proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.049, modificatoria del primer párrafo "in fine" del artículo 10 de la Ley nacional N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 171/99. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 05/99 adjuntando proyecto de ley modificando el artículo 70 de la Constitución Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 172/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 214/99 adjuntando Decreto provincial N° 1.206/99 que ratifica Convenio N° 4.044 suscripto con la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina sobre reconocimiento de deuda, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 173/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 215/99 adjuntando Decreto provincial N° 1.207/99 que

- 2 -

ratifica Convenio N° 4.043 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación sobre ejecución del Programa ASOMA, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 174/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 216/99 adjuntando Decreto provincial N° 1.241/99 que ratifica Convenio N° 4.032 suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 175/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Protección Civil provincial.

- Girado a Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 176/99. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando el artículo 39 de la Ley provincial N° 246 (Becas de Estudio).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 177/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución creando un régimen de Becas de Estudio.

- Girado a Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 178/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "2° Concurso Nacional de Esculturas en Nieve, Ushuaia '99".

- Con pedido de reserva".

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (LASSALLE): "Comunicación Oficial N° 062/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 196/99 adjuntando Decretos provinciales N° 1.013 y 1.014/99 que ratifican las Cartas de Intención (amoníaco y refinería) suscriptas con Maple International Development Corporation, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 063/99. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 943/99 adjuntando informe sobre las cuentas de inversión del Presupuesto 1998.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 064/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 199/99 adjuntando Nota N° 109/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dando respuesta a la Resolución N° 086/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 065/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 207/99 adjuntando Nota N° 114/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dando respuesta a las Resoluciones N° 058 y 059/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 066/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 208/99 adjuntando Nota N° 113/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dando respuesta a la Resolución N° 085/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 067/99. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 283/99 adjuntando Comunicación N° 14/99 referente a estudios para determinar si existe contaminación sonora generada por el aeropuerto de dicha ciudad.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 068/99. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 287/99 adjuntando Resolución N° 36/99 sobre posible prolongación de la pista del aeropuerto de dicha ciudad.

- Para conocimiento de los bloques".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 008/99. Señores Ausqui, Ibañez, Churquina y otros. Nota requiriendo soluciones

- 3 -

para las pequeñas y medianas empresas (PyMES).

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 009/99. Asociación para el Arte "Formas de Fuego". Nota solicitando se declare de interés provincial el "2do. Concurso Nacional de Esculturas en Nieve, Ushuaia '99".

- Con pedido de reserva."

MOCIÓN

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar solicito que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso al Asunto N° 179/99, que es el Mensaje N° 06/99 del Poder Ejecutivo provincial, que contiene el proyecto de ley referido a la reglamentación del referéndum de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Provincial.

Pido que se le dé entrada y posteriormente sea girado a la Comisión N° 1, con tratamiento preferencial con fecha fija previsto para el lunes 9 de agosto a las 10 horas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, la moción de este bloque es para que el asunto al que hace referencia el legislador Figueroa, sea girado a la Comisión N° 1, pero sin tratamiento preferencial.

Pta. (OYARZÚN): En primer término se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

En primer lugar, corresponde poner a consideración de los señores legisladores el ingreso de dicho asunto en el boletín de asuntos entrados y posteriormente la moción de ...

Cuarto Intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, el legislador Sciutto hizo una moción importante y es de relevancia que la resolvamos para ingresar el asunto a ser tratado; por ello solicito un cuarto intermedio sobre bancas para ponernos de acuerdo sobre el tema.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 14:28

Es la hora 14:30

Pta. (OYARZÚN): Se reanuda la sesión.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar al legislador Figueroa que aclare en qué términos del Reglamento de esta Cámara solicita el tratamiento de preferencia.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar el asunto a que hice mención está relacionado con el Asunto N° 170/99 por el que posteriormente haré una moción; por esa razón había planteado este tema...

Hablan varios a la vez.

Sr. FIGUEROA: En primer lugar debido a lo que se plantea, y dada la trascendencia de estos dos asuntos tan

importantes que ingresan en la fecha, considero valioso, como presidente de la Comisión N° 1, que nos reunamos el día lunes; no hay inconvenientes, en ese aspecto, para efectuar una convocatoria. Pero es importante dejar establecido que la intención es tratar el asunto que había mencionado, más otro que voy a pedir en una moción que realizaré a posteriori.

Pta. (OYARZÚN): Señor legislador, ¿la intención es que se convoque a una reunión de la Comisión N° 1?

Sr. FIGUEROA: Sí, señora presidenta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es la moción que presentó el justicialismo, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Reglamentariamente no está establecido el tratamiento preferencial con fecha determinada en comisión.

Corresponde en sesión, llamar a la comisión...

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, la moción es para que se gire a comisión sin tratamiento preferencial.

Pta. (OYARZÚN): ¿La convocatoria de la comisión sería en segundo término?

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto y el otro, al que hace referencia el legislador Figueroa relacionado con el artículo 70, sean girados a la Comisión N° 1 y una vez convocada la reunión, allí se establecerá el orden de prioridad para tratar los asuntos. No corresponde solicitar tratamiento de preferencia con o sin fecha fija para una comisión, sino para una sesión.

Por esa razón, solicito que se unifiquen las mociones y que este asunto que propone el legislador Figueroa sea girado a la Comisión N° 1 y que se siga avanzando.

Pta. (OYARZÚN): ¿Quedó claro el tema respecto a la segunda moción del legislador Figueroa? Entonces unificamos las mociones y lo giramos a la Comisión N° 1.

Sr. SCIUTTO: Señora presidenta, ¿estamos hablando del Asunto N° 179/99?

Pta. (OYARZÚN): Sí, señor legislador.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, si ingresa el Asunto N° 171 mociono que sea girado a las Comisiones N° 1 y 2, respectivamente.

Pta. (OYARZÚN): En primer término tratamos el Asunto N° 179/99. La moción sería apartarse del Reglamento e incorporarlo al boletín de asuntos entrados. Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado, queda incorporado al boletín de asuntos entrados. A consideración de los señores legisladores la segunda moción de que sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado, es girado a la Comisión N° 1 el Asunto N° 179/99.

MOCIÓN

Sra. D' ÁNGELO DÍAZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono apartarnos del Reglamento y dar ingreso en el boletín de asuntos entrados a un proyecto que se encuentra en Secretaría Legislativa.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, quisiéramos conocer el proyecto.

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto a fin de que los legisladores tomen conocimiento del mismo.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley provincial N° 231, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 9º.- Hasta tanto se dicte una ley de coparticipación que incluya a la Comuna de Tóluin, los recursos comunales serán:

a) Como mínimo el dos por ciento (2%) de la masa coparticipable integrada por recursos tributarios, regalías hidrocarburíferas y coparticipación federal que perciba el Gobierno de la Provincia y compuesto de la siguiente manera:

a.1) El cero coma ochenta por ciento (0,80%) de la masa coparticipable integrada por recursos tributarios, regalías hidrocarburíferas y coparticipación federal que perciba el Gobierno de la Provincia;

a.2) el uno coma veinte por ciento (1,20%) de la masa coparticipable integrada por recursos tributarios, regalías hidrocarburíferas y coparticipación federal que perciba el Gobierno de la Provincia y que esté destinado al resto de los municipios de la Provincia por partes iguales;

b) toda otra suma que la comuna obtenga en ejercicio de sus facultades y atribuciones".

Artículo 2º.- La modificación estipulada en el artículo precedente será operativa a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial".

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicitaría que sea girado a las Comisiones N° 2 y 1, porque este asunto habla de coparticipación.

Pta. (OYARZÚN): ¿Esa había sido la moción? Legisladora D'Angelo Díaz, tiene la palabra.

Sra. D' ÁNGELO DÍAZ: Pido la palabra.

Sí, señora presidenta, solicito que este asunto sea girado a las Comisiones N° 2 y 1 para su tratamiento.

Pta. (OYARZÚN): Corresponde, en primer término, apartarse del Reglamento e incorporar en el boletín de asuntos entrados el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda incorporado, ¿con qué número de asunto, señor Secretario?

Sec. (LASSALLE): Señora presidenta, como Asunto N° 180/99.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores la segunda moción de que sea girado a las Comisiones N° 2 y 1.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. PÉREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para referirme al Asunto N° 172/99 que tiene pedido de reserva.

El Poder Ejecutivo ha girado a la Cámara tan sólo el decreto y el convenio o pre-convenio firmado entre el ministro de Salud y Acción Social de la Provincia y la obra social de la Unión Obrera Metalúrgica. No conocemos el origen de esta deuda y hay algunas cláusulas que habría que analizarlas, por cuanto estamos hablando de un millón cuatrocientos mil dólares (U\$S 1.400.000.-) que estaría debiendo el gremio o la obra social a Salud Pública de la Provincia y esto se ha pactado en noventa y dos cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses de quince mil dólares (U\$S 15.000.-).

Independientemente de ello, el pago de esta deuda está supeditado a un tramo de una línea de crédito solicitada por la obra social al Banco Mundial, línea de la que no conocemos los alcances y además, porque en

algunas de sus cláusulas la obra social se desentiende, a posteriori de lograr esta línea de crédito del Banco Mundial y tendría que solucionar el pago de la deuda el Gobierno de la Provincia directamente con el Banco Mundial.

Como no conocemos los pasos que llevaron a este pre-acuerdo, y a los efectos de que los legisladores -por aprobarlo hoy- estemos incursos en alguna de las previsiones del artículo 188 de la Constitución Provincial, mi moción de orden es que sea girado a la Comisión N° 2 para su estudio. Nada más, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): ¿La moción es que el Asunto N° 172 sea girado a la Comisión N° 2?

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, primeramente tendría que ir a la comisión de cabecera, que es la Comisión N° 5 de Salud y después, que tome conocimiento la Comisión N° 2.

Pta. (OYARZÚN): ¿Está de acuerdo, legislador Pérez Aguilar?

Sr. PÉREZ AGUILAR: Sí, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): La moción sería girar el Asunto N° 172/99 a las Comisiones N° 5 y 2.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, al tratarse de un planteo de pago de deuda habría que analizar, en el origen de la misma, si no existe un proceso de condonación. Usted sabe que la Constitución es clara, y para que la Legislatura no incurra en un planteo de inconstitucionalidad, creo que tendría que tener un dictamen de la Comisión N° 1.

Pta. (OYARZÚN): ¿La moción sería que sea girado a las Comisiones N° 5, 2 y 1?

Sr. GALLO: Correcto, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Entonces unificamos la moción. Legislador Blanco, ¿está de acuerdo?

Sr. BLANCO: Sí, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores las mociones unificadas respecto a que el Asunto N° 172/99 sea girado a las Comisiones N° 5, 2 y 1.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, para el Asunto N° 171/99, Mensaje N° 05/99 del Poder Ejecutivo provincial, en el que solicita la modificación del artículo 70 de la Constitución Provincial, mociono que sea girado a la Comisión N° 1.

Pta. (OYARZÚN): La moción ¿es que sea girado a la Comisión N° 1, ó 1 y 2? ¿Es la misma moción, legislador Figueroa?

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, la moción concreta del justicialismo es que el Asunto N° 171/99 sea girado a las Comisiones N° 1 y 2.

Pta. (OYARZÚN): Esa es una moción. Legislador Figueroa, ¿su moción es que sea solamente a la Comisión N° 1?

Sr. FIGUEROA: A las Comisiones N° 1 y 2, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de que el Asunto N° 171/99 sea girado a las Comisiones N° 1 y 2.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que sería muy sencillo decir que el Asunto N° 171 sea girado a las Comisiones N° 1 y 2 y pase como si el mismo nada fuera, y esto no es así, porque uno se puede dar cuenta si mira en la Cámara Legislativa la concurrencia de la gente, que esta sesión estaba citada -en principio- para las 9:30 horas, después para las 11:00 horas y son las 14:45 horas y recién la iniciamos, que acá algo pasó; o sea que no es un asunto cualquiera que va a ser girado a las Comisiones N° 1 y 2 por los quince legisladores de la Legislatura provincial, sino que creo que de esto mucho se ha hablado durante bastante tiempo, pero esencialmente mucho se habló y se dijo en el transcurso de estos últimos días y no voy a consentir con mi silencio algunas aseveraciones de distintos sectores, pero particularmente del Poder Ejecutivo provincial cuando leo los diarios de la fecha, y dice José Arturo Estabillo, gobernador de su Provincia y de mi Provincia "...que si en el día de mañana los empleados de la Administración Pública provincial no cobran sus salarios va a ser responsabilidad de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego...", y creo que este no es un tema para dejarlo pasar tan alegremente.

¿Qué dice el Mensaje N° 05/99 del Poder Ejecutivo provincial? Dice: Proyecto de ley modificando el artículo 70 de la Constitución Provincial. ¿Qué significa la modificación de este artículo? Significa ni más ni menos que una enmienda constitucional. ¿Qué significa que esta enmienda constitucional se haya pretendido y se haya forzado a través de distintas maneras y mecanismos a tratarla sobre tablas? Usted es profesional del Derecho, señora presidenta, y sabe lo que significa una enmienda constitucional, como creo que muchos lo sabemos.

He tenido la suerte y la responsabilidad de ser convencional constituyente de Tierra del Fuego y recuerdo que la discusión de los doscientos once artículos de la Constitución Provincial nos llevó, a los diecinueve integrantes de la Convención Constituyente, algo más de seis meses de discusión en comisión, y uno de los integrantes de esa Convención Constituyente manda un proyecto a la Cámara Legislativa diciendo que es un mero trámite una enmienda constitucional del artículo 70, y manda fundamentos de una carilla, no alcanzan a una carilla y media, ¡para una enmienda constitucional!, con los alcances que ella tiene.

Creo que es una falta de respeto la carencia de fundamentos para una enmienda constitucional, sin tener en cuenta la falta de respeto a la que ha sido sometido, en el transcurso de los últimos días, el Poder Legislativo, porque si nosotros -Poder Legislativo- no modificamos un artículo de la Constitución, del que todavía no tenemos los fundamentos claros y ciertos, o por lo menos yo no estoy convencido de que sea necesario modificarlo y ningún funcionario, ni del Ejecutivo, más allá de un dictamen que acompaña el fiscal de Estado donde expresa que el artículo 70 dice "...que los fondos de los préstamos o de los empréstitos no deben ser destinados a gastos corrientes...", y es lo que se adjunta como fundamentos de un proyecto donde dice "...que debe entenderse por gastos de funcionamiento y servicios de la Administración que se generaron ante la intención de este Poder Ejecutivo de emitir títulos públicos...", y ahí habla de la necesidad de reformar parcialmente este artículo de la Constitución y repito, nos veremos sometidos a los avatares, porque -seguramente- a partir del día de mañana vamos a ser responsables de que parte de los empleados de la Administración Pública y de los municipios no cobren sus salarios, pero no por responsabilidad nuestra de no llevar adelante una enmienda constitucional sobre tablas, sino por la irresponsabilidad de un Ejecutivo provincial que no previó, en tiempo y forma, el pago de la deuda o las implicancias que ella tenía, más allá de que quien les habla, el 28 de octubre de 1998 decía -entre otras cosas- "...que los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical estábamos convencidos que era necesaria una reestructuración de la deuda pública provincial por la implicancia que iba a tener en el presupuesto del '98, pero especialmente en el del '99 y en el del 2000...", y recuerdo algunas opiniones del que en su momento era vicepresidente 1° de esta Cámara, hoy senador nacional, cuando dijo "...que los radicales veíamos cosas raras...". Pasaron diez meses y lamentablemente teníamos razón. La deuda pública provincial -necesariamente- debía ser reformulada y rediscutida, y hoy, nos encontramos -a diez meses después- en una virtual cesación de pagos -que este Poder Legislativo hace bastante tiempo lo viene soportando.

Es la misma situación que se dio el 28 de octubre y, posteriormente, el 15 de diciembre cuando tratamos los presupuestos 1998 y 1999. ¿Qué decíamos los radicales en ese momento? Que para reestructurar la deuda en ese momento hacía falta una ley específica, pero esencialmente hacía falta consenso político, que no se ha logrado.

Desde octubre del año pasado hasta la fecha, la ciudadanía de Tierra del Fuego se ha manifestado.

A partir del 10 de enero del 2000 habrá un nuevo gobernador y un nuevo vicegobernador. Hay un período de transición de casi cinco o seis meses que deberemos necesariamente recorrer aquéllos que estamos en funciones con quienes nos van a suceder.

Pero esencialmente es un período de transición donde el actual Ejecutivo provincial se debe poner de acuerdo con las autoridades entrantes a partir del 10 de enero del 2000.

¿Por qué digo que no hay consenso político? Porque ni siquiera aquéllos que fueron socios en la segunda vuelta, en las elecciones llevadas a cabo el 4 de julio, están de acuerdo en cómo llevar adelante una reestructuración de la deuda provincial.

Porque mal podría yo, como legislador de la Provincia, aprobar esta enmienda sobre tablas que a su vez no será producto del resultado de una votación de quince legisladores porque, fundamentalmente, para que tenga

validez será producto de lo que determine la gente con su voto después de un plebiscito.

Si no hay consenso entre aquéllos que impulsamos esta modificación -perdón-, que impulsan esta modificación, ¿cómo vamos a explicar a la gente que aquél a quien la ciudadanía de Tierra del Fuego le dio la responsabilidad de gobernar a partir del 10 de enero del 2000 no está de acuerdo con esta enmienda constitucional o esta reestructuración de la deuda y que tendrán que votar en contra de quien eligieron para gobernar a partir del 10 de enero del 2000 porque hay que reestructurar la deuda? Creo que es "imprescindible" el consenso político para reestructurar la deuda, pero es más que "imprescindible" el consenso político para realizar -si es que necesariamente se debe hacer- una enmienda constitucional; sino no tiene sentido.

No es responsabilidad y eso es lo que quiero dejar claro desde el Poder Legislativo provincial -y me hago cargo de los quince legisladores- de que los empleados de la Administración Pública a partir de mañana o de la semana próxima no cobren los salarios. Es pura responsabilidad del Ejecutivo de turno y hay improvisación sobre el tema.

Yo no voy a cargar con el muerto porque no se pueden pagar los salarios; me niego a ser irresponsable y aprobar una enmienda constitucional sobre esta base.

Sí estoy dispuesto -como lo dije hace un momento- a discutir hasta el cansancio; lo dijimos hace más de un mes cuando aquí se realizó una reunión con el fiscal de Estado.

Algunos se fueron de vacaciones: hoy los vimos muy tostaditos... regresaron dos días antes y se dieron cuenta que no podían pagar los sueldos. No es mi responsabilidad, no es responsabilidad de este Poder Legislativo; es responsabilidad pura y exclusivamente del Poder Ejecutivo provincial. Y es responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial lograr el consenso político necesario; sentar a una mesa a todos los actores para discutir si hace falta, si es imprescindible, una enmienda constitucional. Y a partir de ahí avanzar. Si hay consenso político avanzaremos rápidamente.

Creo que usar la fuerza, la presión de hacer responsable a un Poder Legislativo, que ha sido más que contemplativo durante todo el año con el Ejecutivo provincial, no es el camino adecuado para lograr una enmienda constitucional.

Es por eso, señora presidenta, que no alegremente uno puede votar que se trate en la Comisión N° 1. Considero que este tema ha dado mucho que hablar, se ha escrito suficiente sobre la situación y -a mi criterio y opinión- sería una irresponsabilidad del Poder Legislativo decir que el Asunto N° 171 sea girado a comisión, sin conocer profundamente los fundamentos de todos los integrantes de estos bloques políticos. El Ejecutivo provincial debe tomar conciencia de que una enmienda, una reforma constitucional no es un capricho, sino un tema sumamente serio y que una Constitución es el consenso de ideas de una sociedad y no el capricho de un gobierno de turno. Nada más, señora presidenta.

- VIII -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se da lectura al orden del día, tal como ha quedado conformado de acuerdo a los asuntos ingresados.

Sec. (LASSALLE): "Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 6 de julio de 1999.

Orden del día N° 2. Asunto N° 170/99.

Orden del día N° 3. Asunto N° 174/99.

Pta. (OYARZÚN): Disculpe, señor Secretario, el orden del día N° 2 corresponde al Asunto N° 170/99 y el orden del día N° 3 al Asunto N° 173/99.

Sec. (LASSALLE): Reitero, señora presidenta.

"Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 6 de julio de 1999.

Orden del día N° 2. Asunto N° 170/99.

Orden del día N° 3. Asunto N° 173/99.

Orden del día N° 4. Asunto N° 174/99.

Orden del día N° 5. Asunto N° 176/99.

Orden del día N° 6. Asunto N° 178/99".

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el orden del día tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 9 -

Aprobación del diario de sesiones

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 6 de julio de 1999.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Asunto N° 170/99

En comisión

Pta. (OYARZÚN): Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen corresponde constituir la Cámara en comisión. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. La Cámara se encuentra en comisión.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley nacional N° 25.049, modificatoria del primer párrafo "in fine" del artículo 10 de la Ley nacional N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado en comisión.

En sesión

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono que la Cámara se constituya en sesión.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, con la Cámara en sesión.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores lo mocionado por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 173/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4043, sobre ejecución conjunta del Programa ASOMA-Subprograma Alimentario para atención de población mayor de sesenta años en situación de riesgo social, celebrado el día 7 de mayo de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1207/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 174/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4032, sobre prestaciones para la conservación de los accesos al aeropuerto Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 29 de junio de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Vialidad; ratificado mediante Decreto provincial N° 1241/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 176/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley provincial N° 246, por el siguiente texto:

"El Consejo provincial de Becas estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura, quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
- b) tres (3) legisladores de distinta extracción política;
- c) un (1) representante de las universidades nacionales con sede en la Provincia;
- d) un (1) representante de asociaciones profesionales;
- e) un (1) representante de los docentes;

- 11 -

- f) un (1) representante de los alumnos mayores de dieciséis (16) años;
g) un (1) representante de los padres de los alumnos menores de dieciséis (16) años;
h) dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de los centros de estudiantes Universitarios, que estén constituidos legalmente y tengan sede fuera de la Provincia.”
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, este proyecto ha sido analizado y consensuado conjuntamente con estudiantes universitarios que se encuentran estudiando -valga la redundancia -en otro lugar del país. Ellos se sienten muy alejados de las decisiones con respecto a los préstamos y becas. Sabemos muy bien -y vale poder recordarlo en esta sesión- que este año los préstamos no se han otorgado, han sufrido grandes retrasos y es por eso que muchos de estos estudiantes han tenido dificultades y tuvieron que abandonar los estudios y volver a nuestra provincia.

Este es un capítulo aparte que viene de largas discusiones y que tenemos que tratarlo en otro ámbito, pero básicamente, esta modificación del artículo es para que los estudiantes, a partir de ahora, tengan voz y voto en las decisiones de cómo otorgar las becas, de qué manera y qué corresponde en cada carrera. Porque son ellos los beneficiarios de estos préstamos, creemos que deben participar en las decisiones de este consejo y ya que hablamos tanto de la juventud, y decimos que ellos son y van a ser el futuro de nuestra provincia, démosle desde ahora esta responsabilidad.

Es por eso que solicito a los demás legisladores que acompañen este proyecto y que pueda ser aprobado en esta sesión. Gracias.

Cuarto Intermedio

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio sobre bancas a fin de poder conversar con los autores del proyecto.

Pta. (OYARZÚN): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Feuillade.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Es la hora 14:55

Es la hora 15:00

Pta. (OYARZÚN): Se reanuda la sesión.

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que la Cámara se constituya en comisión, en virtud de que este proyecto de ley no tiene dictamen.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. La Cámara se encuentra en comisión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto fundamentado por el legislador Sciutto, en comisión.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señora presidenta, quisiera fundamentar el proyecto de ley, y básicamente para estimular a aquéllos que

van a continuar en la Cámara Legislativa y que integran este Consejo de Becas, a los fines de que se cumplan estos pasos con la regularidad y con la participación de los integrantes que se mencionan y que se pague regularmente para ese fin determinado. Reitero que acompaño al legislador Sciutto en el proyecto que propone una nueva composición del Consejo Provincial de Becas. Nada más, señora presidenta.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que se constituya la Cámara en sesión.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores la moción propuesta por el legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado, la Cámara queda constituida en sesión.

Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto respecto a obviar el plazo de observación de cuatro días para el proyecto de ley aprobado.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 178/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "2do. Concurso Nacional de Escultura en nieve, Ushuaia '99", que se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de agosto del corriente año, en el centro invernal Las Cotorras.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): No hay más asuntos para tratar, señora presidenta.

- VIII -

Fijación día y hora próxima sesión

Pta. (OYARZÚN): Corresponde fijar la fecha de la próxima sesión.

Cuarto Intermedio

- 13 -

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio para consensuar la fecha de la próxima sesión.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores la moción efectuada por la legisladora Feuillade.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Es la hora 15:00

Es la hora 15:25

Pta. (OYARZÚN): Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono como fecha para la próxima sesión ordinaria el día 26 de agosto a las 9:30 horas; cierre de asuntos el 19 de agosto a las 15:00 horas y labor parlamentaria el 19 de agosto a las 17:00 horas.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores la moción propuesta por la legisladora Feuillade respecto a la fecha de la próxima sesión ordinaria.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (OYARZÚN): No habiendo más asuntos para tratar, y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Es la hora 15:27

Oscar Alberto LASSALLE
Secretario

Marcela Liliana OYARZÚN
Presidenta

Rosa Dora FORESI
Directora de Taquigrafía

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 170/99

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley nacional N° 25.049, modificatoria del primer párrafo "in fine" del artículo 10 de la Ley nacional N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 2 -

Asunto N° 173/99

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4043, sobre ejecución conjunta del Programa ASOMA-Subprograma Alimentario para atención de población mayor de sesenta años en situación de riesgo social, celebrado el día 7 de mayo de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1207/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 174/99

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4032, sobre prestaciones para la conservación de los accesos al aeropuerto Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 29 de junio de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Vialidad; ratificado mediante Decreto provincial N° 1241/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 176/99

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley provincial N° 246, por el siguiente texto:

"El Consejo provincial de Becas estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura, quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
- b) tres (3) legisladores de distinta extracción política;
- c) un (1) representante de las universidades nacionales con sede en la Provincia;
- d) un (1) representante de asociaciones profesionales;
- e) un (1) representante de los docentes;
- f) un (1) representante de los alumnos mayores de dieciséis (16) años;
- g) un (1) representante de los padres de los alumnos menores de dieciséis (16) años;
- h) dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de los centros de estudiantes Universitarios, que estén constituidos legalmente y tengan sede fuera de la Provincia."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 5 -

Asunto N° 178/99

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "2do. Concurso Nacional de Escultura en nieve, Ushuaia '99", que se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de agosto del corriente año, en el centro invernal Las Cotorras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	3
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	3
VII - ORDEN DEL DÍA	9
1 - Aprobación diario de sesiones de fecha 6 de julio de 1999	10
2 - Asunto N° 170/99. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 04/99 adjuntando proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.049, modificatoria del primer párrafo "in fine" del artículo 10 de la Ley nacional N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos	10
3 - Asunto N° 173/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 215/99 adjuntando Decreto provincial N° 1207/99 que ratifica Convenio N° 4043 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación sobre ejecución del Programa ASOMA, para su aprobación	11
4 - Asunto N° 174/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 216/99 adjuntando Decreto provincial N° 1241/99 que ratifica Convenio N° 4032 suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad	11
5 - Asunto N° 176/99. Bloque partido Justicialista. Proyecto de ley modificando el artículo 39 de la Ley provincial N° 246 (Becas de estudio)	11
6 - Asunto N° 178/99. Bloque Movimiento Popular proyecto de resolución declarando de interés provincial el "2do. Concurso nacional de Escultura en Nieve, Ushuaia '99"	13
VIII - Fijación día y hora de próxima sesión	13
IX - CIERRE DE LA SESIÓN	14
ANEXO: Asuntos Aprobados	15